En San Miguel de Tucumán, a 24 días del mes de abril del año dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 185 /2025

VISTO

El informe del Sr. Adrián José Luis Martini, a cargo del área de Mantenimiento y Conservación del Consejo Asesor de la Magistratura por el cual solicita el cambio de 6 cierra puertas hidráulicas en las puertas de emergencia del CAM; y

CONSIDERANDO

Que en virtud de la situación descripta, torna imperioso proceder a la compra y reemplazo de los cierra puertas hidráulicas en las puertas de emergencia para que funcionen correctamente y así evitar inconvenientes mayores debido al uso del mismo y a cuestiones de seguridad.

Que la solicitud del área de mantenimiento y conservación se encuadra en los términos del artículo 59 incisos 1) y 2) de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09, y por el Decreto 3.789/3 (MEyP), Expediente N° 1.993/375-2024 en su Artículo 2°.

Que se adjuntan presupuestos comparativos de empresas proveedoras, siendo el más conveniente la cotización de LA ALDABA de Marta Josefina Delgado, CUIT 27-22414176-4, identificada bajo el N° 000100049608 por un monto de \$ 188.493,76 IVA incluido.

Que asesoría letrada dictaminó favorablemente sobre lo actuado y del informe del área contable surge que existen partidas presupuestarias para hacer frente a la erogación.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1: **DISPONER** la contratación directa en los términos del artículo 59 incisos 1) y 2) de la ley 6970 de Administración Financiera, Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09 y Decreto 3.789/3 (MEyP), Expediente N° 1.993/375-2024 en su Artículo 2° para la compra y reemplazo de los cierra puertas hidráulicas en las puertas de emergencia ubicadas en la sede de esta institución de calle Congreso N° 361.

Artículo 2: AUTORIZAR la contratación con la firma LA ALDABA de Marta Josefina Delgado, CUIT 27-22414176-4 por un monto de \$ 188.493,76 IVA incluido.

Artículo 3: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de

Organización 016; Subprograma: 00; Proyecto: 00; Actividad: 01 – Fuente: 00010 Recurso Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200, Bienes de Consumo; Partida Parcial: 290 – Otros bienes de consumo; Partida Subparcial: 296 – Repuestos y accesorios - Importe: \$ 188.493,76 IVA incluido.

Artículo 4: **DESE** intervención a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia para el ejercicio del control preventivo (art. 124, inc. 1, Ley 6970 de Administración Financiera).

Artículo 5: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE PRESIDENTE CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MOOVE

MARIA SOFIA NACUL